



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 02 de marzo de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100005522, a través de la cual se requiere:

“SOLICITO INFORMES DE RESTRICCIONES A LA EDUCACION EN CLASES PRESENCIALES EN SINALOA.

SI HAY ALGUNA CIRCULAR, REGLAMENTO, LEY O DISPOSICION LEGAL QUE INDIQUE ALGUNA MEDIDA QUE TIENEN QUE CUMPLIR LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PUBLICA O PRIVADA EN EL ESTADO DE SINALOA.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA, NO HAY CLASESCLASES PRESENCIALES ,ARGUMENTANDO EL RECTOR DE DICHA INSTITUCION QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD Y EDUCATIVAS, TIENEN LA INDICACION DE NO OBLIGAR A TENER CLASES PRESENCIALES POR MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID. ESPERANDO PODER TENER LO SOLICITADO, GRACIAS”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, por ser la dependencia que puede proporcionarle la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

